



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21939 *Delegación Alcaldía desde el día 5 hasta el 8 de noviembre*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRET.**- Ausentándome desde el día 5 hasta al día 8 de los corrientes, ambos incluidos, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a dos de noviembre de dos mil doce.

LA ALCALDESA, Fdo.: Mariana Sánchez-Jáuregui Martínez

Doy fe, EL SECRETÀRIO-ACCTAL., Fdo.: Juan Orihuela Romero”

Eivissa, 2 de noviembre de 2012

LA ALCALDESA,
Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

